

Quillota, 28 de Enero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2419 /VISTOS:

1. Ordinario N°494 de fecha 19 de enero de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (S), mediante el cual solicita la contratación de ELÍAS JAMETT MONTENEGRO, cedula de Identidad N°18.562.462-5, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sra. Alcaldesa (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°2778 de fecha 22 de diciembre de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Decreto Alcaldicio N°04-P de fecha 07 de enero del 2022;
6. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

A

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N°15.523.466-0 y ELÍAS JAMETT MONTENEGRO, cedula de identidad N°18.562.462-5, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Av. Vicuña Mackenna N° 240 Condomio Don Benjamin Depto 407_B, Quillota, para realizar servicios profesionales en Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR).

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs., \$22.170 (veintidos mil ciento setenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 00 a 8:00 hrs. y los días sabados, domingos y festivos de 8:00 a 20:00 hrs, \$ 27.040 (veintisiete mil cuarenta pesos) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos de 20.00 a 8:00 hrs, además feriado 01 de enero.
Con cargo al programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero de 2022 hasta 31 de marzo de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
PVH/DMB/VAM/AEB/CER/ama/fels.